SYARD
MULTISERVICIOS
NIT: 1069729698-2



SYARD MULTISERVICIOS
NIT: 1069729698-2

FECHA: 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
ASUNTO: COTIZACIÓN DE SERVICIOS
DIRIGIDO A: EMSERFUSA

COTIZACIÓN DE SERVICIOS

La Empresa SYARD MULTISERVICIOS NIT: 1069729698- 2 emite cotización para el siguiente servicio.

FICHA SERVICIO DE FUMIGACION					
ITEM	**DESCRIPCION**	**AREA**	**MTS2**	**VALOR DEL MT2**	**TOTAL (MTS2 X VALOR DEL MT2)**
1	CONTROL QUIMICO DE ROEDORES CON DIFETRHIALONE CEBOS PARAFINADOS	Administrativa y Archivo	124	$ 500	$ 62.000,00
		Plantas (Cuarto de Almacenamiento)	78	$ 500	$ 39.000,00
		Almacén	311	$ 500	$ 155.500,00
		Base de Operaciones	2000	$ 500	$ 1.000.000,00
SUBTOTAL					**$ 1.256.500,00**
ITEM	**DESCRIPCION**	**AREA**	**MTS2**	**VALOR MT2**	**TOTAL**
2	CONTROL QUIMICO DE INSECTOS CON PERMETRINA	Administrativa y Archivo	124	$ 500	$ 62.000,00
		Plantas (Cuarto de Almacenamiento)	78	$ 500	$ 39.000,00
		Áreas Comunes	191	$ 500	$ 95.500,00
		Base de Operaciones	2000	$ 500	$ 1.000.000,00
		Almacén	311	$ 500	$ 155.500,00
SUBTOTAL					**$ 1.352.000,00**
ITEM	**DESCRIPCION**	**AREA**	**MTS2**	**VALOR MT2**	**TOTAL**
3	DESINFECCION	Administrativa y Archivo	124	$ 1.500	$ 186.000,00
		Almacén	311	$ 1.500	$ 466.500,00
SUBTOTAL					**$ 652.500,00**

SYARD
MULTISERVICIOS
NIT: 1069729698-2

ITEM	DESCRIPCION	AREA	CANT	VALOR MT2	TOTAL
4	CONTROL DE ACAROS CON ULTRASONIDOS (COBERTURA 25M2,MEDIDAS	Archivo	3	$ 180.000	$ 540.000,00
		SUBTOTAL			$ 540.000,00
ITEM		DESCRIPCION			VALOR TOTAL
5	MANO DE OBRA (Incluido equipo, logística y personal capacitado)				$ 650.000,00
VALOR TOTAL, INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY					$ 4.451.000,00

Cordialmente:

SYARD
NIT 1069729698-2
320 429 1779

Representante legal
Rubén Darío Dávila Pérez
CELULAR 3204291779



2/09/2022

Dirigido a: Gerencia Empresa Emserfusa E.S.P

SERVICIOS INTEGRALES S.I.M NIT: 35250401-1 PRESENTA PROPUESTA DE SERVICIOS CON EL FIN DE REALIZAR FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES EN LAS ZONAS DESCRITAS A CONTINUACIÓN.

FICHA SERVICIO DE FUMIGACION					
ITEM	**DESCRIPCION**	**AREA**	**MTS2**	**VALOR DEL MT2**	**TOTAL (MTS2 X VALOR DEL MT2)**
1	CONTROL QUIMICO DE ROEDORES CON DIFETRHIALONE CEBOS PARAFINADOS	Administrativa y Archivo	124	$ 900	$ 111.600,00
		Plantas (Cuarto de Almacenamiento)	78	$ 900	$ 70.200,00
		Almacén	311	$ 900	$ 279.900,00
		Base de Operaciones	2000	$ 900	$ 1.800.000,00
SUBTOTAL					**$ 2.261.700,00**
ITEM	**DESCRIPCION**	**AREA**	**MTS2**	**VALOR MT2**	**TOTAL**
2	CONTROL QUIMICO DE INSECTOS CON PERMETRINA	Administrativa y Archivo	124	$ 900	$ 111.600,00
		Plantas (Cuarto de Almacenamiento)	78	$ 900	$ 70.200,00
		Áreas Comunes	191	$ 900	$ 171.900,00
		Base de Operaciones	2000	$ 900	$ 1.800.000,00
		Almacén	311	$ 900	$ 279.900,00
SUBTOTAL					**$ 2.433.600,00**

CALLE 24 A N- 1057 BARRIO LA MACARENA



ITEM	DESCRIPCION	AREA	MTS2	VALOR MT2	TOTAL
3	DESINFECCION	Administrativa y Archivo	124	$ 2.700	$ 334.800,00
		Almacén	311	$ 2.700	$ 839.700,00
		SUBTOTAL			$ 1.174.500,00
ITEM	DESCRIPCION	AREA	CANT	VALOR MT2	TOTAL
4	CONTROL DE ACAROS CON ULTRASONIDOS (COBERTURA 25M2,MEDIDAS	Archivo	3	$ 250.000	$ 750.000,00
		SUBTOTAL			$ 750.000,00
ITEM	DESCRIPCION				VALOR TOTAL
5	MANO DE OBRA (Incluido equipo, logística y personal capacitado)				$ 820.000,00
	VALOR TOTAL, INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY				$ 7.439.800,00

ALEJANDRA DIAZ
Gerente Comercial
3213310757

CALLE 24 A N- 1057 BARRIO LA MACARENA

CONSECUTIVO: 200-CTE- 036-22

CIUDAD: Fusagasugá

FECHA: [06 SEP 2022]

DIVISION O DEPENDENCIA SOLICITANTE: División Administrativa

OBJETO A CONTRATAR: Servicio de fumigación para la prevención y control de plagas en la sede administrativa, plantas de tratamiento, almacén y parqueadero de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA ESP.

PLAZO: Quince (15) días.

VALOR: La suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS MCTE ($4.451.000)),** INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY.

1. IDENTIFICACION Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

1.1. Los referentes Constitucionales

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

Adicionalmente, establece el artículo 209 que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

De igual manera, en virtud de lo dispuesto en los artículos 311, 334, 336, y 365 a 370 de la Constitución Política, en los que se establece que los servicios Públicos domiciliarios son inherentes a la finalidad del Estado, por este motivo la contratación de EMSERFUSA E.S.P. debe ser un instrumento de apoyo que coadyuve a la satisfacción necesidades insatisfechas en los servicios públicos que preste según su objeto social.

1.2. Los Referentes Legales

En desarrollo de lo señalado por la ley 142 de 1994 "Por la cual se establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios". Se dictaminó que el régimen aplicable a todos los procesos de contratación de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ

"EMSERFUSA E.S.P.", es de derecho privado, como lo establece el artículo 32 y la Ley 689 de 2001.

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P.", es una empresa Industrial y Comercial del Estado, en el orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, cuyo objeto es la prestación del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo en sus componentes de recolección y disposición final de basuras, barrido de calles y tratamiento de aguas servidas y residuales, por lo cual podrá realizar las actividades previstas en la Ley 142 de 1994, en el marco de los principios constitucionales y legales de la función administrativa, garantizando procedimientos generales que se deben cumplir para los diferentes procesos contractuales, cuyo objetivo es el de contratar bienes y servicios en las mejores condiciones económicas y con los más altos estándares de calidad y confiabilidad.

Que de igual manera tanto las altas cortes como los organismos de regulación, han decantado su posición, logrando consenso en que todos los contratos que celebren las empresas de servicios públicos se rigen por el derecho privado.

1.3. Justificación de la Necesidad.

La importancia del control de plaga implica tomar medidas de diversa índole, las cuales pueden buscar atacarla directamente o afectar su hábitat. Pero estas medidas no sólo pueden controlar una plaga ya establecida en un sitio determinado, sino también servir como prevención si aún no ha hecho su aparición. Por lo tanto, teniendo en cuenta la posible proliferación de artrópodos y roedores se hace necesario realizar actividades de control de los mismos de forma periódica al interior de las instalaciones y puestos de trabajo, con una persona especializada en su control y el manejo de mecanismos de fumigación, con el fin de brindar condiciones ambientales saludables e higiénicas propendiendo así el normal funcionamiento de la Entidad en condiciones de calidad e idoneidad estableciendo la única forma de lograr el verdadero control de estas. Teniendo en cuenta que este riesgo es importante controlarlo para protección de quienes laboran en la Empresa y sus usuarios, por lo tanto, se debe adoptar estrategias que permitan mantener todas las zonas protegidas de cualquier brote de infección o plaga; así mismo atendiendo a las normativas vigentes legales de saneamiento.

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P., teniendo condiciones adversas para la propagación de las especies objeto de control, está obligada a realizar el mantenimiento preventivo de la sede Administrativa, plantas de tratamiento en sus zonas de almacenamiento, como también en sus zonas aledañas; así mismo en el parqueadero que tiene como función almacenamiento de material particulado, lavado de vehículos recolectores y almacén, motivo por el que es necesario realizar anualmente la fumigación con el ánimo de mantener las condiciones de salubridad, higiene y garantizar el bienestar de todos los empleados de la Entidad, es imperioso realizar la fumigación de las instalaciones ya antes mencionadas con el fin de combatir ácaros, insectos y realizar el respectivo control de plagas (roedores), que puedan llegar a afectar la salud de los

trabajadores de la Empresa y además evitar generar posibles daños a los documentos, muebles, equipos, redes electrónicas y eléctricas de las instalaciones de EMSERFUSA E.S.P.

Por lo ya expuesto, como medida de control, se suministrarán raticidas e insecticidas evitando que se presenten inoculaciones con los químicos; la empresa contratada debe garantizar contar con operarios capacitados y entrenados y con los equipos de aspersión idóneos, y realizar una manipulación segura del producto hasta lograr el objetivo de control de plagas. En el caso específico del objeto contractual se evidencia que el decreto 1843 de 1991 reglamenta parcialmente el manejo y uso de los plaguicidas, deberá efectuarse con el objeto de evitar que afecten la salud de la comunidad, en este caso, el cuidado del ambiente, aire y agua en las instalaciones de la empresa.

Así mismo la división Administrativa debe adoptar toda medida de precaución en el manejo de los químicos en las áreas a tratar, por lo que recomendará que las zonas de aplicación de productos estén totalmente despejadas de personal, motivo por el cual esta labor se realizará en días no laborales.

1.4. Conclusión

Se hace necesario establecer una relación contractual con una persona natural o jurídica que desarrolle y realice el servicio de fumigación para el control de plagas y garantice el bienestar de los colaboradores y de los bienes de la empresa por lo cual se llevaran a cabo las actividades de saneamiento en la sede Administrativa y Depósitos que se encuentren en las plantas de tratamiento, almacén y parqueadero de la Empresa de servicios públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR.

2.1. TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios

2.2. OBJETO: Servicio de fumigación para la prevención y control de plagas en la sede Administrativa, plantas de tratamiento, almacén y parqueadero de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P

2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA:

El contrato se desarrollará en el Municipio de Fusagasugá en las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá Emserfusa E.S.P. avenida las palmas N° 4-66; Plantas de Tratamiento Pekín, Planta Centro, Planta la venta, Almacén y Parqueadero.

2.4. *PLAZO DE EJECUCIÓN:*

El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

2.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial estimado para la contratación la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS MCTE ($4.451.000)** incluido IVA y demás impuestos de Ley, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la División Financiera de la empresa.

2.6. FORMA Y REQUISITOS DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera: se cancelará al contratista en un solo pago a la entrega a satisfacción del servicio, previa presentación del informe cuenta de cobro y/o factura, pago a seguridad social integral y recibida a satisfacción del supervisor y de los demás documentos correspondientes

Los pagos se realizarán previa presentación de la certificación de cumplimiento dada por el supervisor del contrato.

La Empresa, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

2.7. SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA

La supervisión estará a cargo de la División Administrativa o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

2.8. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) – FICHA TÉCNICA

FICHA SERVICIO DE FUMIGACION					
ITEM	**DESCRIPCION**	**AREA**	**MTS2**	**VALOR DEL MT2**	**TOTAL (MTS2 X VALOR DEL MT2)**
1	CONTROL QUIMICO DE ROEDORES CON DIFETRHIALONE CEBOS PARAFINADOS	Administrativa y Archivo	124	$ 500	$ 62.000,00
		Plantas (Cuarto de Almacenamiento)	78	$ 500	$ 39.000,00
		Almacén	311	$ 500	$ 155.500,00
		Base de Operaciones	2000	$ 500	$ 1.000.000,00
SUBTOTAL					**$ 1.256.500,00**
ITEM	**DESCRIPCION**	**AREA**	**MTS2**	**VALOR MT2**	**TOTAL**
2	CONTROL QUIMICO DE INSECTOS CON PERMETRINA	Administrativa y Archivo	124	$ 500	$ 62.000,00
		Plantas (Cuarto de Almacenamiento)	78	$ 500	$ 39.000,00
		Áreas Comunes	191	$ 500	$ 95.500,00
		Base de Operaciones	2000	$ 500	$ 1.000.000,00
		Almacén	311	$ 500	$ 155.500,00
SUBTOTAL					**$ 1.352.000,00**
ITEM	**DESCRIPCION**	**AREA**	**MTS2**	**VALOR MT2**	**TOTAL**
3	DESINFECCION	Administrativa y Archivo	124	$ 1.500	$ 186.000,00
		Almacén	311	$ 1.500	$ 466.500,00
SUBTOTAL					**$ 652.500,00**
ITEM	**DESCRIPCION**	**AREA**	**CANT**	**VALOR MT2**	**TOTAL**
4	CONTROL DE ACAROS CON ULTRASONIDOS (COBERTURA 25M2,MEDIDAS	Archivo	3	$ 180.000	$ 540.000,00
SUBTOTAL					**$ 540.000,00**
ITEM	**DESCRIPCION**				**VALOR TOTAL**
5	MANO DE OBRA (Incluido equipo, logística y personal capacitado)				**$ 650.000,00**
VALOR TOTAL, INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY					**$ 4.451.000,00**

Se anexa ficha técnica de los químicos a utilizar para la fumigación en la Empresa.

Características:

ITEM	PLAGA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
1	*Control de raticida a base de **Difethialone**, activo contra todos los roedores; que habitan en sitios húmedos y exteriores de edificios.*	*Se presenta en bloques de parafina que le proporciona una gran versatilidad y palatabilidad, se puede usar en muchas situaciones, por ejemplo, donde no se permita una dispersión del cebo y en condiciones de humedad alta por su gran resistencia en estas condiciones, facilitando la inspección y además permite colocarlo en situaciones de difícil acceso como por ejemplo en las alcantarillas.* • *Resistencia a la humedad que otros rodenticidas pellets.* • *Ideal para para usar en bolsas plásticas, o mezclarlo con comida alternativa (naranja, manzana).* • *Ideal para lugares de difícil colocación y/o reposición, cabriadas, desagües, cloacas, techos.* • *Ideal para aplicaciones en madrigueras detectadas*
2	*Control de insectos rastreros, voladores, vectores*	*Solfac y Sipertrin: Solución efectiva para el control de cucarachas, pulgas, hormigas, moscas, zancudos y todo tipo de plagas, amplio espectro de acción y margen de seguridad.*
3	*Control de insectos y ácaros*	*Solfac, Sipertrin y Acido peracético: es un desinfectante-acaricida de amplio espectro que inactiva las especies de artrópodos incluyendo los ácaros y los insectos*
4	*Control de Ácaros*	*Ultrasonidos Multiplagas: Las ondas de ultrasonido son emitidas en todas las direcciones, como la luz emitida por un fluorescente. Los materiales duros (paredes, techos, mobiliarios y vidrios) permiten mejor el esparcimiento de las ondas mediante su rebote en ellos.*

2.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- Presentar y concertar con la división Administrativa una programación de las fechas de aplicación de los productos, así como de las recomendaciones a tener en cuenta antes y después de ello.
- Presentar al supervisor del contrato el vademécum de los plaguicidas que serán utilizados para el control de roedores, insectos y ácaros con su respectiva ficha técnica la cual será entregada junto con el informe de actividades realizadas de fumigación.
- Cumplir con las características de los componentes químicos de la ficha técnica del presente contrato.
- Contar con los permisos de ley para el funcionamiento.
- Adelantar la fumigación, de conformidad con la normatividad vigente para el uso y manejo de plaguicidas, sujeto a las disposiciones contenidas en la ley 9ª de 1979, decreto 2811 de 1974, reglamento sanitario internacional, código internacional de conducta para la distribución y utilización de plaguicidas de la FAO, por tratarse de

herramientas de gestión sistemática y preventiva para optimizar la salud pública de acuerdo a los estándares mundiales.

- Presentar informe de las actividades realizadas en las diferentes instalaciones de la Empresa con sus respectivas evidencias fotográficas.
- Efectuar entrega total y efectiva del servicio contratado, el cual será de óptima calidad, según lo convenido.
- Los insumos utilizados para el proceso de fumigación deben cumplir con las normas de calidad y seguridad
- Disponer del recurso humano necesario capacitado e idóneo para garantizar el debido cumplimiento del contrato.
- Garantizar la residualidad de los productos aplicados de acuerdo a lo establecido en cada una de la ficha técnica.
- Garantizar la inocuidad de los productos aplicados a fin de evitar cualquier riesgo para la salud humana.
- Utilizar las medidas necesarias para proteger los equipos eléctricos y demás elementos que se encuentra en las instalaciones de la Empresa.
- Entregar las instalaciones de la Empresa libre de tarros, aerosoles, bolsas u otro recipiente que contenga químicos tóxicos.
- Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad
- Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.
- El contratista estará obligado a cumplir con lo indicado en la Resolución 777 del 02 de junio de 2021, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social "por medio de la cual se adopta el protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector del agua potable y saneamiento básico".

OBLIGACIONES GENERALES:

- Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
- Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los Concepto técnico y la propuesta presentada
- Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- Cumplir con las metas del Contrato.
- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.

- Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
- Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
- Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá en el momento en que sea requerido.
- Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
- Registrar y anexar la Información en caso que se requiera en la plataforma Secop II y Sigep II.

2.10. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

- Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
- Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
- Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor.
- Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.

2.11. LIQUIDACION DEL CONTRATO

Por ser un contrato de ejecución instantánea y perfeccionarse al momento del pago y la entrega, no requiere liquidación. El supervisor verificara y certificara el debido cumplimiento del contrato.

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

CAPITULO VI: MEDIOS DE ESCOGENCIA

1. ÚNICA OFERTA / 1.1. Procedencia

Podrá seleccionarse el contratista mediante la solicitud de una (1) sola cotización, oferta o propuesta en los siguientes casos:

Cuando la cuantía del contrato sea inferior o igual a la suma equivalente en dinero a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV).

4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La metodología de análisis que soporta el valor estimado del contrato se realizó con base en:

Teniendo en cuenta que se trata de un servicio la División Administrativa solicito dos cotizaciones que permitiera realizar su respectivo estudio de mercado, para luego determinar así el menor valor de las dos propuestas allegadas a la Empresa, obteniendo como valor estimado según la necesidad presentada, la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS MCTE ($4.451.000)** incluido IVA y demás impuestos de ley.

El contratista asumirá los impuestos, tasas y contribuciones.

Origen de los recursos:
División y/o oficina: División Administrativa
Código Rubro: 2.1.2.02.02.008.85340
Nombre: Servicios prestados a la empresas y servicios de producción- Servicios especializados de Limpieza
Valor: $ 4.451.000
Origen del recurso: Recursos Propios
Recursos de inversión o funcionamiento: Funcionamiento

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES.

Persona Jurídica que deberá estar constituida como mínimo un (1) año de antelación y su objeto social debe tener relación directa con el objeto a contratar, lo cual deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, que no podrá ser superior a 30 días calendario. En el caso de ser una Persona Natural se tendrá en cuenta como experiencia las certificaciones donde se evidencia experiencia mínima (1) año con la actividad del objeto contractual.

6. IDENTIFICACION Y ASIGNACION DE RIESOS PREVISIBLES

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la empresa, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, a continuación, se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en el futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, asignación y estimación. Algunos de los riesgos mencionados son amparados mediante la garantía única de cumplimiento.

DEFINICIÓN DE RIESGO

La Empresa de Servicios Públicos - División Administrativa entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación en la ejecución de la prestación de servicios a realizar, la

afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, LA EMPRESA no estará obligado al reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

Los principios básicos de asignación de riesgos parten que estos deben ser asumidos: i) por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos; y/o II) por la que posea la mayor capacidad de protección, mitificación y diversificación.

Dentro de la teoría del riesgo es importante desarrollar la Teoría de la imprevisión, la cual, en el caso Colombiano, es desarrollado mediante el postulado jurídico de la buena fe que obliga a los contratantes, contenido en el artículo 1603 del código civil que a su tenor preceptúa: "Los contratos deben ejecutarse de buena fe, y por consiguiente obligan no sólo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por la ley pertenecen a ella".

Señalan los tratadistas que, si la buena fe obliga a no engañar al otro contratante, también obliga a no enriquecerse a su costa cuando las circunstancias imprevistas hagan que el contrato resulte totalmente distinto del que las partes se habían propuesto. Este fundamento de la teoría de la imprevisión, se refugia en textos legales vigentes; incluso algunos se complementan con los textos que indican cómo interpretar los contratos, estando más con la verdadera intención de los contratantes que con el tenor literal de las palabras, pues se entiende que las partes contratan suponiendo que han de mantenerse las condiciones previstas al momento del contrato o al proyectado para su ejecución.

DISTRIBUCION DE RIESGOS

A continuación, relacionamos los posibles riesgos que se puedan presentar en la contratación a realizar, con su probabilidad de ocurrencia, sus acciones y nivel de riesgo, así:

RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	ACCIONES	NIVEL DE RIESGO
Falta de idoneidad del personal para la ejecución de las actividades	Baja	Verificar la idoneidad del personal que realizará los trabajos	Baja (X)
	Medio(X)		Medio
	Alta		Alta

EMSERFUSA, entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad, salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

CLASIFICACION DE LOS RIESGOS.

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

TIPO DE RIESGO	*Descripción del riesgo*	*Probabilidad ocurrencia*	*Tasación*	*Asignación*
Económicos	*Errores del contratista que generen perjuicio para la entidad, en la ejecución de las actividades del contrato*	*Bajo (0.1)*	*(0.1/1000) x valor contrato*	*Contratista*
Operativos	*Alteración del deber de sigilo profesional y custodia de la información.*	*Medio (0.2)*	*(0.2./1000) x valor contrato*	*Contratista*
	Inadecuado manejo de la información suministrada por la entidad	*Medio (0.2)*	*(0.2/1000) x valor contrato*	*Contratista*
	Daños en materiales, bases de datos y demás insumos relacionados con el ciclo operativo que le sean entregados al contratista en perfectas condiciones para su custodia y cuidado	*Medio (0.2)*	*(0.2/1000) x valor contrato*	*Contratista*
Sociopolíticos	*Deterioro de las condiciones de seguridad y orden público que interrumpan las actividades o impidan la ejecución del contrato*	*Bajo(0.2)*	*0.2/1000 x valor contrato*	*Empresa*

Hechos de las cosas	*Daño de los equipos y sus componentes, por razones técnicas*	*Bajo(0.2)*	*0.2/1000 x valor contrato*	*Empresa*

TIPIFICACION DEL RIESGO	*CONTRATISTA*	*EMPRESA*
El incumplimiento en la ejecución del contrato y de las obligaciones derivadas del mismo.	*50%*	*50%*

7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Teniendo en consideración el tipo de contrato, el objeto, el valor, la duración y la forma de pago, se considera **no** necesario exigir garantías; el supervisor del contrato verificará la calidad de los insumos y productos que se utilizarán en el desarrollo de la ejecución del contrato, como también los resultados de la ejecución del mismo, previa certificación del pago a realizar.

FIRMAS.

Vo Bo ORDENADOR DEL GASTO
Nombre: MARLON JONNATAN RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ
Cargo: Gerente

FIRMA _____

JEFE
Nombre: SANDRA JINETH QUEVEDO GARZÓN
Cargo: Jefe División Administrativa

FIRMA _____

FUNCIONARIO QUIEN ELABORA EL DOCUMENTO
Nombre: ANYELA SIERRA CASTAÑO
Cargo: Auxiliar Administrativa Temporal

FIRMA _____

GESTIÓN DOCUMENTAL
Elaboró: Anyela Sierra Castaño – Auxiliar administrativa temporal
Revisión Sandra Quevedo Garzón – Jefe Administrativa
Revisión Profesional de Jurídica -William Cerquera
VoBo Ana Rodríguez Garzón – jefe de la Oficina Jurídica
Técnico en Presupuesto: Nancy Johana Pinzón
Original: Oficina Asesora Jurídica
Nombre del Archivo Sistematizado

Certificado de disponibilidad presupuestal N. 00595

Empresa: EMSERFUSA E.S.P.

Vigencia del presupuesto 01-01-2022 al 31-12-2022

NIT. 890680053
SOMOS AUTORETENEDORES RES.
0547 - 25 ENR/2002
Emserfusa E.S.P.
Fusagasugá - Cundinamarca

Fecha de expedición: 06-09-2022 12:00 AM

EL TECNICO DE PRESUPUESTO DE EMSERFUSA E.S.P.

CERTIFICA:

Que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LA SEDE ADMINISTRATIVA, PLANTAS DE TRATAMIENTO, ALMACÉN Y PARQUEADERO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA ESP.

Rubro	Nombre del rubro	Cód. Dane	Descripción	Valor
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	85340	Servicios especializados de limpieza	4,451,000.00
			Total:	4,451,000.00

Se ha efectuado el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. Con validez para su utilización de un mes a partir de la fecha.

NANCY YOHANA PINZON ROJAS
Técnico de presupuesto.

FINR005

emserfusa E.S.P.	**INVITACIÓN UNICA OFERTA**	CÓDIGO 110-F-01
		VERSIÓN 07
		PÁGINA 1 de 7

Fusagasugá 08 de septiembre de 2022

emserfusa E.S.P.
VU CORRESPONDENCIA
08 SEP 2022
HORA: 5:05 PM
RADICADO No: 5756
FIRMA: Carlos Saldarriaga

Señor
RUBEN DARIO DÁVILA PÉREZ
R.L. SYARD MULTISERVICIOS
Teléfono: 320 4291779
Fusagasugá

ASUNTO: INVITACIÓN A OFERTAR BIENES Y/O SERVICIOS

Respetado (s) Señor (es):

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ "EMSERFUSA E.S.P.", es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden Municipal, con personería, autonomía administrativa, capital independiente y tutela administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, cuya finalidad es garantizar a la comunidad en general la prestación eficiente y oportuna de los servicios públicos domiciliarios a su cargo en forma regular, continua e ininterrumpida y permanente, guiada por los principios de economía, eficiencia, efectividad, con plena cobertura y calidad, logrando la excelencia de la gestión empresarial, buscando el desarrollo de su objeto social siempre dentro del marco de la Constitución y la Ley.

Que la importancia del control de plaga implica tomar medidas de diversa índole, las cuales pueden buscar atacarla directamente o afectar su hábitat. Pero estas medidas no sólo pueden controlar una plaga ya establecida en un sitio determinado, sino también servir como prevención si aún no ha hecho su aparición. Por lo tanto, teniendo en cuenta la posible proliferación de artrópodos y roedores se hace necesario realizar actividades de control de los mismos de forma periódica al interior de las instalaciones y puestos de trabajo, con una persona especializada en su control y el manejo de mecanismos de fumigación, con el fin de brindar condiciones ambientales saludables e higiénicas propendiendo así el normal funcionamiento de la Entidad en condiciones de calidad e idoneidad estableciendo la única forma de lograr el verdadero control de estas. Teniendo en cuenta que este riesgo es importante controlarlo para protección de quienes laboran en la Empresa y sus usuarios, por lo tanto, se debe adoptar estrategias que permitan mantener todas las zonas protegidas de cualquier brote de infección o plaga; así mismo atendiendo a las normativas vigentes legales de saneamiento.

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P., teniendo condiciones adversas para la propagación de las especies objeto de control, está obligada a realizar el mantenimiento preventivo de la sede Administrativa, plantas de tratamiento en sus zonas de almacenamiento, como también en sus zonas aledañas; así mismo en el parqueadero que tiene como función almacenamiento de material particulado, lavado de vehículos recolectores y almacén, motivo por el que es necesario realizar anualmente la fumigación con el ánimo de mantener las condiciones de salubridad, higiene y garantizar el bienestar de todos los empleados de la Entidad, es imperioso realizar la fumigación de las instalaciones ya antes mencionadas con el fin de combatir ácaros, insectos y realizar el respectivo control de plagas (roedores), que puedan llegar a afectar la salud de los trabajadores de la Empresa y además evitar generar posibles daños a los documentos, muebles, equipos, redes electrónicas y eléctricas de las instalaciones de EMSERFUSA E.S.P.

Por lo ya expuesto, como medida de control, se suministrarán raticidas e insecticidas evitando que se presenten inoculaciones con los químicos; la empresa contratada debe garantizar contar con operarios capacitados y entrenados y con los equipos de aspersión idóneos, y realizar una manipulación segura del producto hasta lograr el objetivo de

control de plagas. En el caso específico del objeto contractual se evidencia que el decreto 1843 de 1991 reglamenta parcialmente el manejo y uso de los plaguicidas, deberá efectuarse con el objeto de evitar que afecten la salud de la comunidad, en este caso, el cuidado del ambiente, aire y agua en las instalaciones de la empresa.

Así mismo la división Administrativa debe adoptar toda medida de precaución en el manejo de los químicos en las áreas a tratar, por lo que recomendará que las zonas de aplicación de productos estén totalmente despejadas de personal, motivo por el cual esta labor se realizará en días no laborales.

Se hace necesario establecer una relación contractual con una persona natural o jurídica que desarrolle y realice el servicio de fumigación para el control de plagas y garantice el bienestar de los colaboradores y de los bienes de la empresa por lo cual se llevaran a cabo las actividades de saneamiento en la sede Administrativa y Depósitos que se encuentren en las plantas de tratamiento, almacén y parqueadero de la Empresa de servicios públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P.

Por anterior, se le invita a presentar oferta para desarrollar el objeto descrito, para lo cual se deben cumplir los requisitos establecidos y atender las condiciones que se presentan a continuación:

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

1.- OBJETO: Servicio de fumigación para la prevención y control de plagas en la sede administrativa, plantas de tratamiento, almacén y parqueadero de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA ESP.

2.- EXPERIENCIA Y/O OTROS CRITERIOS

Persona Jurídica que deberá estar constituida como mínimo un (1) año de antelación y su objeto social debe tener relación directa con el objeto a contratar, lo cual deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, que no podrá ser superior a 30 días calendario. En el caso de ser una Persona Natural se tendrá en cuenta como experiencia las certificaciones donde se evidencia experiencia mínima (1) año con la actividad del objeto contractual.

3.- PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

4.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4.1. ACTIVIDADES

Bajo la dirección del Supervisor del Contrato, el contratista se obliga para con la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P.", a cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- Presentar y concertar con la división Administrativa una programación de las fechas de aplicación de los productos, así como de las recomendaciones a tener en cuenta antes y después de ello.
- Presentar al supervisor del contrato el vademécum de los plaguicidas que serán utilizados para el control de roedores, insectos y ácaros con su respectiva ficha técnica la cual será entregada junto con el informe de actividades realizadas de fumigación.
- Cumplir con las características de los componentes químicos de la ficha técnica del presente contrato.
- Contar con los permisos de ley para el funcionamiento.
- Adelantar la fumigación, de conformidad con la normatividad vigente para el uso y manejo de plaguicidas, sujeto a las disposiciones contenidas en la ley 9ª de 1979, decreto 2811 de 1974, reglamento sanitario internacional, código internacional de conducta para la distribución y utilización de plaguicidas de la FAO, por tratarse de herramientas de gestión sistemática y preventiva para optimizar la salud pública de acuerdo a los estándares mundiales.
- Presentar informe de las actividades realizadas en las diferentes instalaciones de la Empresa con sus respectivas evidencias fotográficas.
- Efectuar entrega total y efectiva del servicio contratado, el cual será de óptima calidad, según lo convenido.
- Los insumos utilizados para el proceso de fumigación deben cumplir con las normas de calidad y seguridad
- Disponer del recurso humano necesario capacitado e idóneo para garantizar el debido cumplimiento del contrato.
- Garantizar la residualidad de los productos aplicados de acuerdo a lo establecido en cada una de la ficha técnica.
- Garantizar la inocuidad de los productos aplicados a fin de evitar cualquier riesgo para la salud humana.
- Utilizar las medidas necesarias para proteger los equipos eléctricos y demás elementos que se encuentra en las instalaciones de la Empresa.
- Entregar las instalaciones de la Empresa libre de tarros, aerosoles, bolsas u otro recipiente que contenga químicos tóxicos.
- Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad
- Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.
- El contratista estará obligado a cumplir con lo indicado en la Resolución 777 del 02 de junio de 2021, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social "por medio de la cual se adopta el protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector del agua potable y saneamiento básico".

OBLIGACIONES GENERALES:

a) Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
b) Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los Concepto técnico y la propuesta presentada
c) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
d) Cumplir con las metas del Contrato.
e) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
f) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.

g) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
i) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
j) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
k) Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
l) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
m) Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
n) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá en el momento en que sea requerido.
o) Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
p) El contratista debe estar registrado en la plataforma transaccional del sistema electrónico de contratación pública: SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y/o SIGEP (cuando aplique).

4.2. PRODUCTOS

FICHA SERVICIO DE FUMIGACION					
ITEM	**DESCRIPCION**	**AREA**	**MTS2**	**VALOR DEL MT2**	**TOTAL (MTS2 X VALOR DEL MT2)**
1	CONTROL QUIMICO DE ROEDORES CON DIFETRHIALONE CEBOS PARAFINADOS	Administrativa y Archivo	124	$ 500	$ 62.000,00
		Plantas (Cuarto de Almacenamiento)	78	$ 500	$ 39.000,00
		Almacén	311	$ 500	$ 155.500,00
		Base de Operaciones	2000	$ 500	$ 1.000.000,00
		SUBTOTAL			**$ 1.256.500,00**
ITEM	**DESCRIPCION**	**AREA**	**MTS2**	**VALOR MT2**	**TOTAL**
2	CONTROL QUIMICO DE INSECTOS CON PERMETRINA	Administrativa y Archivo	124	$ 500	$ 62.000,00
		Plantas (Cuarto de Almacenamiento)	78	$ 500	$ 39.000,00
		Áreas Comunes	191	$ 500	$ 95.500,00
		Base de Operaciones	2000	$ 500	$ 1.000.000,00
		Almacén	311	$ 500	$ 155.500,00
		SUBTOTAL			**$ 1.352.000,00**
ITEM	**DESCRIPCION**	**AREA**	**MTS2**	**VALOR MT2**	**TOTAL**

3	DESINFECCION	Administrativa y Archivo	124	$ 1.500	$ 186.000,00
		Almacén	311	$ 1.500	$ 466.500,00
SUBTOTAL					**$ 652.500,00**
ITEM	**DESCRIPCION**	**AREA**	**CANT**	**VALOR MT2**	**TOTAL**
4	CONTROL DE ACAROS CON ULTRASONIDOS (COBERTURA 25M2,MEDIDAS	Archivo	3	$ 180.000	$ 540.000,00
SUBTOTAL					**$ 540.000,00**
ITEM	**DESCRIPCION**				**VALOR TOTAL**
5	MANO DE OBRA (Incluido equipo, logística y personal capacitado)				**$ 650.000,00**
VALOR TOTAL, INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY					**$ 4.451.000,00**

Características:

ITEM	*PLAGA*	*DESCRIPCION DEL PRODUCTO*
1	*Control de raticida a base de **Difethialone**, activo contra todos los roedores; que habitan en sitios húmedos y exteriores de edificios.*	*Se presenta en bloques de parafina que le proporciona una gran versatilidad y palatabilidad, se puede usar en muchas situaciones, por ejemplo, donde no se permita una dispersión del cebo y en condiciones de humedad alta por su gran resistencia en estas condiciones, facilitando la inspección y además permite colocarlo en situaciones de difícil acceso como por ejemplo en las alcantarillas.* • *Resistencia a la humedad que otros rodenticidas pellets.* • *Ideal para para usar en bolsas plásticas, o mezclarlo con comida alternativa (naranja, manzana).* • *Ideal para lugares de difícil colocación y/o reposición, cabriadas, desagües, cloacas, techos.* • *Ideal para aplicaciones en madrigueras detectadas*
2	*Control de insectos rastreros, voladores, vectores*	*Solfac y Sipertrin: Solución efectiva para el control de cucarachas, pulgas, hormigas, moscas, zancudos y todo tipo de plagas, amplio espectro de acción y margen de seguridad.*
3	*Control de insectos y ácaros*	*Solfac, Sipertrin y Acido peracético: es un desinfectante-acaricida de amplio espectro que inactiva las especies de artrópodos incluyendo los ácaros y los insectos*
4	*Control de Ácaros*	*Ultrasonidos Multiplagas: Las ondas de ultrasonido son emitidas en todas las direcciones, como la luz emitida por un fluorescente. Los materiales duros (paredes, techos, mobiliarios y vidrios) permiten mejor el esparcimiento de las ondas mediante su rebote en ellos.*

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se desarrollará en el Municipio de Fusagasugá en las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá Emserfusa E.S.P. avenida las palmas N° 4-66; Plantas de Tratamiento Pekín, Planta Centro, Planta la venta, Almacén y Parqueadero.

6. VALOR Y/O FORMA DE PAGO.

El presupuesto oficial estimado para la contratación la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS MCTE ($4.451.000)** incluido IVA y demás impuestos de Ley, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la División Financiera de la empresa.

El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera: se cancelará al contratista en un solo pago a la entrega a satisfacción del servicio, previa presentación del informe cuenta de cobro y/o factura, pago a seguridad social integral y recibida a satisfacción del supervisor y de los demás documentos correspondientes

Los pagos se realizarán previa presentación de la certificación de cumplimiento dada por el supervisor del contrato.

La Empresa, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

7. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA.

La supervisión estará a cargo de la jefe de la División Administrativa o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente

8.-REQUISITOS MINIMOS PARA CONTRATAR

a) El contratista debe estar registrado en la plataforma transaccional del sistema electrónico de contratación pública: SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y/o SIGEP (cuando aplique).

b) Formato único de Hoja de Vida expedido por el DAFP para persona natural o jurídica y declaración juramentada de bienes y rentas (únicamente para contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
c) Certificado de existencia y Representación Legal o Registro de Inscripción como Comerciante, según sea el caso; con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la presentación de la oferta o propuesta
d) Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional vigente cuando sea pertinente
e) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
f) Fotocopia de la Libreta Militar (para contratos de prestación de servicios con persona natural).
g) Fotocopia del RUT actualizado.
h) Verificación de antecedentes de la Contraloría General de la República de la persona natural y/o del representante legal, en la cual el contratista establece que no aparece en el boletín de responsables fiscales vigente.
i) Verificación de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación de la persona natural o representante legal donde constatan los antecedentes disciplinarios del contratista vigente.
j) Verificación de antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal, expedido por la autoridad competente.

k) Verificación Antecedentes de Medidas correctivas expedida por la Policía Nacional
l) Certificado de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales y aprendices SENA, durante los últimos seis (6) meses.
m) Constancia o certificado de encontrarse al día en el pago de aportes para con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, y riesgos laborales) si es el caso.

NOTA 1: para efectos sobre la exigencia del requisito del literal "a" el contratista debe seguir los pasos recomendados por Colombia Compra Eficiente para el Registro en la Plataforma Secop dos https://www.colombiacompra.gov.co/content/registro-paso-paso.

La propuesta deberá presentarse en la ventanilla de correspondencia de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA "EMSERFUSA" ubicada en la avenida las Palmas No. 4 – 66, de la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca.

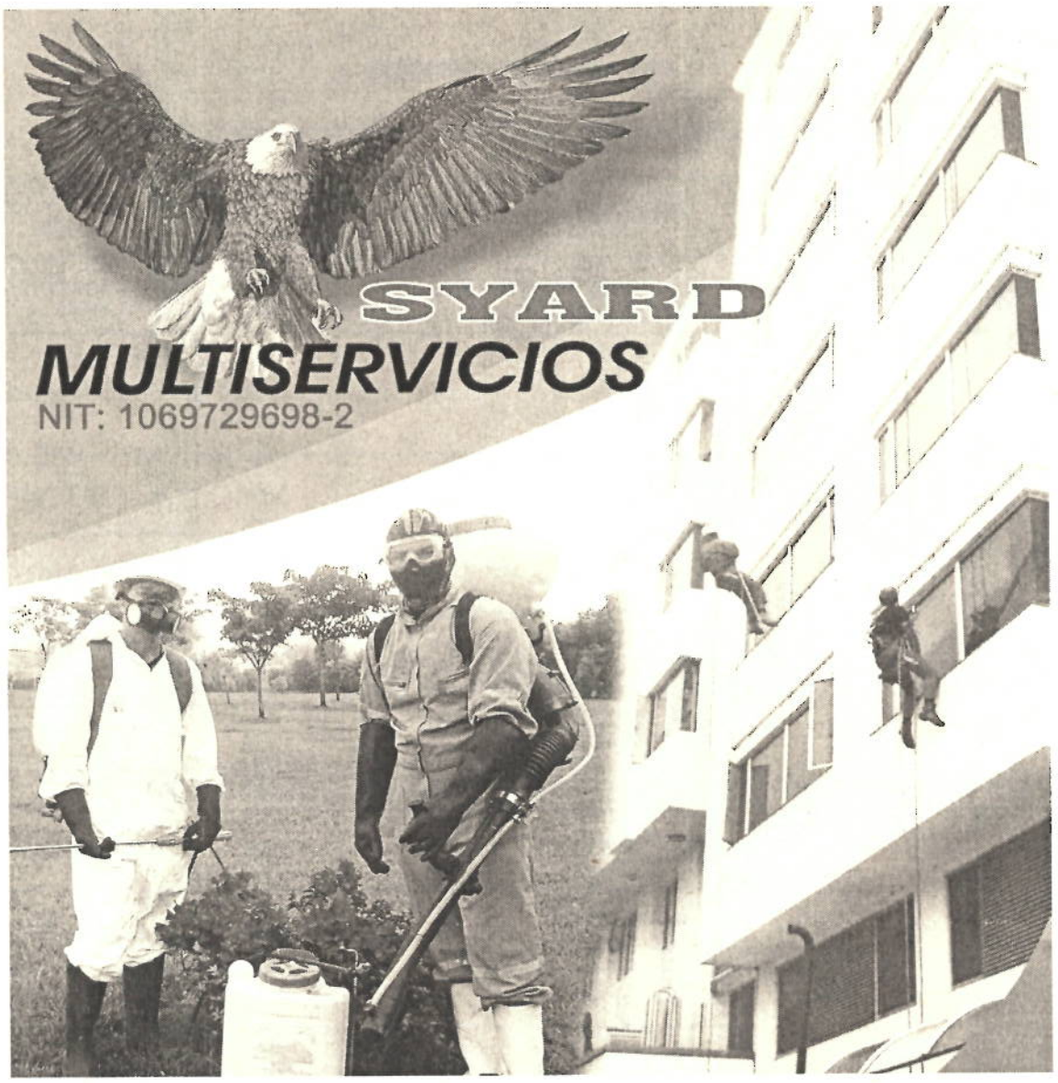
Cordial Saludo,

MARLON JONNATAN RODRIGUEZ GUTIERREZ
GERENTE EMSERFUSA E.S.P.

FIRMA GESTIÓN DOCUMENTAL
Proyectó: *Lina Alejandra Pinilla-Abogada externa.*
Revisión Oficina Jurídica: Dra. Ana Gladys Rodríguez Garzón – jefe Oficina Jurídica
Dr. William Cerquera Beltrán- P.U Oficina Jurídica
Revisión División Administrativa – Dra. Sandra Jineth Quevedo Garzón – Jefe División Administrativa
Nombre del Archivo Sistematizado:

Nota: Lo que se encuentra en negrilla no se debe modificar. En caso de no aplicar un numeral se escribirá NA.

SYARD
MULTISERVICIOS
NIT: 1069729698-2



emserfusa...
VU CORRESPONDENCIA

09 SEP 2022
2:30 Pm.
2701
1.6.

SYARD
MULTISERVICIOS
NIT: 1069729698-2

FECHA: 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
ASUNTO: PROPUESTA DE SERVICIOS
DIRIGIDO A: EMSERFUSA

PROPUESTA DE SERVICIOS

La Empresa SYARD MULTISERVICIOS NIT: 1069729698- 2 emite propuesta de Servicios .

FICHA SERVICIO DE FUMIGACION					
ITEM	DESCRIPCION	AREA	MTS2	VALOR DEL MT2	TOTAL (MTS2 X VALOR DEL MT2)
1	CONTROL QUIMICO DE ROEDORES CON DIFETRHIALONE CEBOS PARAFINADOS	Administrativa y Archivo	124	$ 500	$ 62.000,00
		Plantas (Cuarto de Almacenamiento)	78	$ 500	$ 39.000,00
		Almacén	311	$ 500	$ 155.500,00
		Base de Operaciones	2000	$ 500	$ 1.000.000,00
		SUBTOTAL			**$ 1.256.500,00**
ITEM	**DESCRIPCION**	**AREA**	**MTS2**	**VALOR MT2**	**TOTAL**
2	CONTROL QUIMICO DE INSECTOS CON PERMETRINA	Administrativa y Archivo	124	$ 500	$ 62.000,00
		Plantas (Cuarto de Almacenamiento)	78	$ 500	$ 39.000,00
		Áreas Comunes	191	$ 500	$ 95.500,00
		Base de Operaciones	2000	$ 500	$ 1.000.000,00
		Almacén	311	$ 500	$ 155.500,00
		SUBTOTAL			**$ 1.352.000,00**
ITEM	**DESCRIPCION**	**AREA**	**MTS2**	**VALOR MT2**	**TOTAL**
3	DESINFECCION	Administrativa y Archivo	124	$ 1.500	$ 186.000,00
		Almacén	311	$ 1.500	$ 466.500,00
		SUBTOTAL			**$ 652.500,00**
ITEM	**DESCRIPCION**	**AREA**	**CANT**	**VALOR MT2**	**TOTAL**

SYARD
MULTISERVICIOS
NIT: 1069729698-2

4	CONTROL DE ACAROS CON ULTRASONIDOS (COBERTURA 25M2,MEDIDAS	Archivo	3	$ 180.000	$ 540.000,00
SUBTOTAL					**$ 540.000,00**
ITEM	**DESCRIPCION**				**VALOR TOTAL**
5	MANO DE OBRA (Incluido equipo, logística y personal capacitado)				**$ 650.000,00**
VALOR TOTAL, INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY					**$ 4.451.000,00**

Cordialmente:

SYARD
NIT 1069729698-2
320 429 1779

Representante legal
Rubén Darío Dávila Pérez
CELULAR 3204291779

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B223363326D7DB

8 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HORA 19:52:29

AB22336332 PÁGINA: 1 DE 2

* * * *

ACTIVO TOTAL REPORTADO:$1,000,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 8129 OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES. 8130 ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS. 4330 TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. 4290 CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.

CERTIFICA:

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
NOMBRE : SYARD MULTISERVICIOS
DIRECCION COMERCIAL : CL 12 NO. 4 - 18
MUNICIPIO : FUSAGASUGÁ (CUNDINAMARCA)
MATRICULA NO : 02318758 DE 3 DE MAYO DE 2013
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 12 DE JULIO DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

****

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $12,000,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 8129

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : $ 3,200

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



FECHA DE NACIMIENTO 20-OCT-1989

PUERTO SALGAR
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 ESTATURA | O+ G.S RH | M SEXO

22-OCT-2007 FUSAGASUGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1508400-60135703-M-1069729696-20061213 0007864173A 1 25816195



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

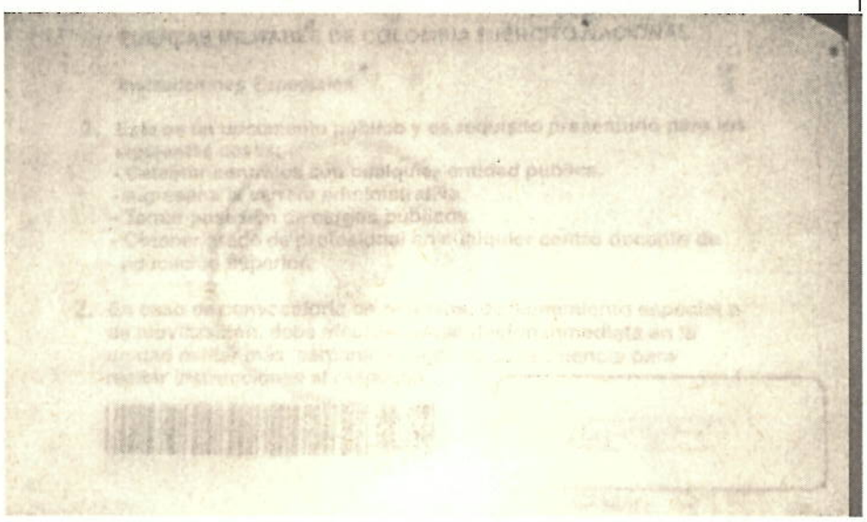
NUMERO 1.069.729.696

DAVILA PEREZ
APELLIDOS

RUBEN DARIO
NOMBRES

FIRMA


REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Voluntario Clase
NUMERO 1069729698
APELLIDOS Y NOMBRES
DAVILA PEREZ
RUBEN DARIO
2019
PROFESION EMPLEADO
DISTRITO



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14862342235

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1069729698 | 6. DV: 2 | 12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Girardot 8 | 14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1069729698	2007 10 22

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Cundinamarca 25	Fusagasugá 290

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DAVILA	PEREZ	RUBEN	DARIO

35. Razón social:

36. Nombre comercial	37. Sigla
SYARD MULTISERVICIOS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Cundinamarca 25	Fusagasugá 290

41. Dirección principal: CL 12 4 18

42. Correo electrónico: syardfumigaciones2014@hotmail.com

43. Código postal: | 44. Teléfono 1: 3204291779 | 45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4290	2013 05 08	8129	2013 05 08	8130	4330		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 49

48 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 | 2 | 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2022 - 09 - 10 / 12 : 10 : 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada:

984. Nombre: DAVILA PEREZ RUBEN DARIO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO SIN COSTO

Escaneado con CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de septiembre de 2022, a las 20:03:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1069729698
Código de Verificación	1069729698220908200340

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 204777692

WEB
20:12:47

Bogotá DC, 08 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RUBEN DARIO DAVILA PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1069729698:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICIA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en linea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policia Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:20:53 PM horas del: 08-09-2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1069729698**

Apellidos y Nombres: **DAVILA PEREZ RUBEN DARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extincion de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policia Nacional** más cercanas

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/09/2022 09:25:44 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1069729696** y Nombre: **DIEGO ARMANDO SANCHEZ TORRES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **41487381** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Clínica
BELÉN
DE FUSAGASUGA

El Representante Legal
De la Sociedad Médico Quirúrgica Nuestra Señora de Belén
de Fusagasugá Limitada

NIT: 800174851 - 1

Certifica

Que la empresa **SYARD FUMIGACIONES Y MULTISERVICIOS**, identificada con NIT N° **1069729698-2** tiene un contrato de Prestación de Servicios de Lavado de tanques, trabajo en alturas, limpieza de canales, fumigación y mantenimiento de instalaciones, desde el mes de Octubre del año 2016.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Fusagasugá a los (24) días del Mes de Agosto de 2017, de conformidad con el interesado (a)

MARYULIS PINEDA LOZANO
Jefe de Logística y de Gestión Ambiental

04/09/17.

AHORRAMAS
Lo bueno empieza aquí

30 de Diciembre del 2021

Certificación de Servicios

La empresa **Ahorramas** certifica que la empresa **SYARD MULTISERVICIOS NIT: 1069729698-2** presto servicio de control de plagas en los puntos de nuestra empresa de Melgar Y Fusagasugá, realizando apoyo integral en manejo mensual desde el 10 de Enero del 2021 Hasta el 10 de **Diciembre del 2021. Dando cumplimiento al objeto contractual.**

Dado a solicitud del interesado el día 30 de Diciembre del 2021.

Firma:

Alejandra Diaz

Coordinadora en Seguridad Industrial. Ahorramas

Contacto 3213310757

Aseo y Limpieza
SUPER CLEANING
LAVA - FUMIGA -
DESODORIZA





19 de Marzo del 2022

CONSTANCIA DE SERVICIOS

La Empresa **SUPERGLEANING constata que el Señor RUBEN DARIO DAVILA Propietario de SYARD MULTISERVICIOS NIT:1068729698-2 realiza servicios para nuestros diferentes clientes desde el Año 2019 hasta la actualidad.**

Juan José carvajal
Propietario
Contacto 3223182464

aportes en línea

PLANILLA DE APORTES

Se certifica que **RUBEN DARIO DAVILA PEREZ** identificado(a) con **CC 1069729698** realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2022-09	2022-09	22410456	22410456	E	2022-09-01																	

Riesgo	Administradora	Dias	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCIÓN	30	16%	$1.600.000	$256.000
ARL	SURA	30	4.522%	$1.600.000	$43.500
EPS	FAMISANAR	30	12.5%	$1.600.000	$200.000

Este certificado se expide el día 2022-09 -01 a las 4:00 PM

PAGADO